

# SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

26 de noviembre del 2019

# ÁREA SOLICITANTE

4			TITULAR DEL ÁREA	7	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	OLICITUD	
ÁRE		Pleno	SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Ciudadano		JONATHAN JOSUE CORTES IBARRA Secretaria de Comisionado	TES IBARRA onado	
RENGL ÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	S	PARTIDA	DISPONIBILIDAD
<b>4</b>	_	compra	Una noche de hospedaje.	Compra de una noche de hotel para el día 30 treinta de noviembre, que incluya cena de ese mismo día y desay <u>uno el día domingo 1 primero de dici</u> embre del presente año para el	embre, que incluya o de diciembre del	4412	\$47,322
FECH	A EN LA QUE	SE REQUIERE LA E	FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 30 tro				-
EVEN	ITO PARA EL	QUE SE REQUIERE	EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: presentacion	30 treinta de noviembre del 2019.			
JUSTII	JUSTIFICACIÓN:			30 treinta de noviembre del 2019.  presentacion del libro Cuaderno de Transparencia			
Tra	se solicita la co ansparencia, Ir	mpra de una noche d nformación Béblica y	Se solicita la compra de una noche de hospedagle, para e	nla de noviembre del 2019. lel libro Cuaderno de Transparencia			
	2)		privacidad" el dia domingo	CHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:  presentacion del libro Cuaderno de Transparencia  presentacion del libro Cuaderno de Transparencia  presentacion para participar en la presentacion del libro Cuaderno de Instituto de Transparencia, Información Bublica y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), denominado "Las Redes Sociales Digitales. Su relación con el derecho a la información, la libertad de expresión y la privacidad" el dia domingo 1 primero de diciembre del 2019 dos mil diecinueve.	bro Cuaderno de Tra n el derecho a la info	nsparencia editado	porel instituto de de expresión y
	SALVA	SOLICITA	privacidad" el dia domingo	el libro Cuaderno de Transparencia:  le libro Cuaderno de Transparencia:  accudir a la invitacion para participar en la presentacion del li denominado "Las Redes Sociales Digitales. Su relación con primero de diciembre del 2019 dos mil diecinueve.	bro Cuaderno de Tra n el derecho a la info	Jaderno de Transparencia editado por el Institut recho a la información, la libertad de expresió PARTIDA Y DISPOSICION PRESUPUESTARIA	por el instituto de de expresión y
		SOLICITA SALVADOR ROMERO ESPONOSA	POINOSA  Gricelda Párez Nuño	lel libro Cuaderno de Transparencia:  lel libro Cuaderno de Transparencia:  a acudir a la invitacion para participar en la presentacion del li denominado "Las Redes Sociales Digitales. Su relación con 1 primero de diciembre del 2019 dos mil diecinueve.  Adán Raddrigo Solano Cota	n el derecho a la info PARTIDA Y DIS	no de Transparencia editado por el a la información, la libertad de ex la información de la informació	por el instituto de de expresión y

Fecha: 26-NOV. KY



Memorándum No. CRE/355/2019 Guadalajara, Jalisco a 26 veintiseis de noviembre del 2019



## GRICELDA PÉREZ NUÑO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez me permito hacer de su conocimiento, que se invitó al para participar en la presentación del Cuaderno de la Transparencia editado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), denominado "Las Redes Sociales Digitales. Su relación con el derecho a la información, la libertad de expresión y la privacidad", por lo que solicito se asignen a dos personas, así como un vehículo institucional para recoger al de la ciudad de Aguascalientes el día sábado 30 treinta de noviembre del presente año a partir de las 10:00 horas, regresando a Guadalajara a las 18:00 horas, le solicito a usted de la manera más atenta, las gestiones necesarias para que les sean otorgados los viáticos correspondientes a las personas asignadas; los cuales corresponden:

- Gasolina.
- · Peaje.
- Alimentos.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y quedo atento para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

Salvador Romero Espinosa Comisionado Ciudadano

VSnardinestro, €ol. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, Mexico • Tel. (33) 3630 5745

Fecha: 27 | 1 | 19

NLAF

www.itei.org.m>

16:52

Luly?



Apreciable	F

Lex Informática Abogados.

Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Informático

PRESENTE.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para invitarle a participar en la presentación del Cuaderno de Transparencia editado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), denominado "Las Redes Sociales Digitales. Su relación con el derecho a la información, la libertad de expresión y la privacidad", que se celebrará en el Pabellón de la Transparencia, ubicado en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), el próximo día domingo 01 de diciembre a las 17:00 horas, y en el cual se comentarán las cuestiones y aportaciones más relevantes contenidas en dicha publicación.

Sin más por el momento, agradezco de antemano las finas atenciones brindadas a la presente, quedando atento de su amable respuesta.

Atentamente,

Salvador Romero Espinosa

Comisionado del ITEI



# ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

Mes de suministro	Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	No. de Orden de compra o servicio
NOVIEMBRE	27/11/2019	275

PAGINA 1 DE 1

# CORREO ELECTRÓNICO AGENTE DE VENTAS RAZÓN SOCIAL DOMICILIO R.F.C. MARIANO ESCOBEDO NO. 700 COL NUEVA ANZURES COL MIGUEL HIDALGO CD DE MEXICO AHG130507626 ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT, S.A DE C.V. gabriela.zepeda@gruporealturismo.com NFORMACIÓN DEL PROVEEDOR 3312680723

EVENTO	CONDICIONES DE PAGO	SERVICIO SOLICITANTE C	TIEMPO DE ENTREGA	PROCESO DE ADQUISICIÓN
FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019	1 DIA	COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA	1 DÍA	FONDO REVOLVENTE

	RENGLÓN
<u></u>	CANTIDAD
Compra	UNIDAD DE MEDIDA
4412	PARTIDA
Una noche de hospedaje	DESCRIPCIÓN
Compra de una noche de hotel para el día 30 de noviembre, que incluya cena de ese mismo día y desayuno el día domingo 1 de diciembre del presente año para el Dr. Joél Alejandro Gómez Treviño.	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS
\$1,715.04	PRECIO UNITARIO
\$1,715.04	MONTO

_ 12		88
	250	
	1	
		-
S		
0	8	
**	1 1	
9	1 3	
2	3	
0	1 3	
=		
0	11 3	
-	. 3	_
0		
C		
0		
3		
ਰ		
=		
co.	8 3	
0		
O		
_		
=	1 3	
2		
		-
2		
la compra de una nocl		
0		
2		
na noche de hospe		
0	1 3	
O	1 1	
-		
ō		
(n		
O		
0		
0	10 1	
D)		
O		
-		
20		
=		
che de hospedaje para e		
m.		
10		0
aje para el Dr. Joel		
¥		
_		
0		
0		
_	1	
D		
0	1	
0)		
=		
2		
=		
0		
0		
(1)		
0		
o Góme		
ē		
7		
_		
<u>a</u>	11 3	_
2		
=:	1 1	
2		
-		
0		
ũ		
~	-	
ш	1	
Ω O		
0		
5		1
=		STATE OF THE PARTY
7		6
20		
-		E) [
D		
=		6
7		
=		
0		
0		
0		١.,
5		
-	-	
8		
=		
00		
O		
in a		
5		
rticipa	1	
0		
D		
D)		
7	-	
ipar er		
r en la		
_		
D	-	
TO	1	
ž	1	
0		
S		
resent	1	
2		
0		
0	1	
ción del	1	
3	1	
0		
0	1	
-	1	

OBSERVACIONES libro Cuademo de Transparencia editado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, denominado "Las Redes Sociales Digitales". Su relación con el derecho a la información, la libertad de expresión y la privacidad el día domingo 1 de diciembre

TOTAL	10	N	SUB- TOTAL
<u>:</u>	SH:	À	Ē
\$2,029.05	\$39.60	\$274.41	\$1,715.04

CANTIDAD EN LETRA: DOS MIL VEINTINUEVE PESOS 05/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

PROVEEDOR FORANEO

ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT. S.A DE C.V. ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT, S.A DE C.V.

IGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MANUEL ALEJANDRO CALDERON PRESUPUESTARIA GAETA

COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

s de consultorias, asesorias, estudios e investigaciones contratados

FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-0{D327, CB3 AV. VALLABTA 4339, COL. AMEBICANA. C.P. A4160 GHADALA IARA. IAL

invariablemente se constituiran a favor di En caso de violaciones en materia de de

COMISIONADA PRESIDENTE

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

comparece la persona fianca o jurídica cuvo nombre, domicibo y demás renerales se muestran en la occien de servicio y o compra del anverso del le denominarà "EL INSTITUTO" y cavo nombre aparece autorizando la orden de servicio vio compre del anverso del presente contrato, de acuerdo Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jelisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se presente contrato, a quien se le denominarà "EL PROVEEDOR", los cuales se oblizan baso las signientes: a las facultades que le otorea la Lev de Tensparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jelisco y sus Almicipios, y por la otra Condiciones contractuales de compraventa que celetian por una parte el Organismo Público Autónomo Instituto de Transparencia, Información

# CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La congressente del (los) insunas(s) que se seficiale) en el anteiso del presente custumento, sus aunos y ig reguest (cotzación) de "EL PRO'EEDOR" presentata una su participación en el proceso de adquisicames del presente comuno, los cuales forman parte averral de este documento, por lo que las portes se obligan a cumplinio en sus términos y condiciones

servicios a satisfacción de "El DISTITUTO". SECUNDA, EL PRECIO, - El precio que el "INSTITUTO" pazañ a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en mometa nacional por la camidad que se emala al france del presente contrato, crástico crás seberá toclour todas los immuestos y zistos que se distrien del presente haixa la entresa tocal de los blienos y o

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los blemes vio servicios convenidos en el presente contrato, havan sido verificados el adendo recute la disposibilidad esessenciatal. "EL D'SHTUTO" podri ampliar el piazo para el pago a 30 centra dias bábiles men, sienume y casado EL PROVEEDOR have estretado prevamente la factura con los reculsidos de lev y en 11 caso demás documentación sobicitada. Cuando y forma la documentación que le sea recuencia cor el instituto. Los chas de casto a provisedores serán exclusivamente los chia OS cisco y 19 decimiente de cada sallo y firma de recibido de conformidad por el frea a la cual se enfresó el bien o servicio. Para recibir su paso puntual, es indispensable que enfrense en tiempo v recibidos a entrea antisfacción por "EL RESTITUTO". Dicho paro se realizará en Moneda Macional, en un piazo de 15 quince días hábiles possentres a la autreas de los bieses y o servicios y aí increso de su fatura en la Coordinación de Recursos Maseriales. Dicha factura para su recerción debesi comar con el

favor de "EL INSTITUTO", lo autresor de communicad a lo establección en la fracción I, del Art. 43, del Regisamento para las Adquisiciones y Enalemaciones del que se indica en la parte frontal del presente instrumento igridico. siendo esse requisito esencial pura el paro del citado articipo, en el extendido que a partir de la entreza de dicho anticipo iniciará a consar el tientro de entreza Instituto de Transparencia e Información Pública de Jálico. Dicha expanta se entrepara en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO" En caso une "EL PROVEEDOR" así lo recutienz v "EL NOTITITO" antorica, podrá otorzatle por concepto de astócipo, hasta un 30% (treina por ciento) del expolída poe una comentia afluerador a cos demicitio en la cristad de Guadalabra. Jelisco, mediante entrera de checias de caia, cheque certificado, o efectivo a importe total de la crósm de commerantes del IVA, pura lo cual deberá numericar el 100% (cien por ciento) del importe commado, a través de una numerica

QUENTA DE LA CARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO FOR LOS DIFFECTOS Y VICTOS OCILLIOS - "EL 780 Y ELDOP" SEJENTE DE JOI biese que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumitmiento se procederá a lo establecado en la cláncala décima secunda del mesente incrumento. contrato, durante el tiempo de entreza esteblecida en el anverso del mesente documento, másmo que comera a partir del día signiente en que fue metificado del CUARTA DEL LUCAR, FECHAY CONDICIONES DE ENTREGA. «EI PROVEEDOR" se chiez e selecte los diemos vio mencion objeto dal premier resente documento, cumpliendo con las cambiades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, trevia anterización

ocultos por el período de un año a partir de su entreza. vio servicion obieno de esta arden de servicio vio contra se encuentran en óptimas condiciones de celidad v asimue la responsabilidad por dafectos o vicios

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. LEs mortes estas de actuerdo es que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenta o senere con Senia diposiziones unicables. Si la información se considera procesida por quien la facilise, la otra narte se construente a visitar su munejo v, por santo, será motivo del presense contrato, emitra el transmissión que establecen les feres en maneia de transmissión a acceso a la información ministra desention de antico y mable de cualquier mai uso que de elle se haza.

SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" 10 podí cade o tiendem a our Penner Funcia Funcia o Morales y est cavo caso deberá constar con la conformidad espresa de "EL INSTITUTO" sea nuncial o texturante, los directos y obligaciones qua se dictivan del presidie contaco, salvo los de cobro que se genera em los territos del propio contaco,

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asunirá la responsabilidad total para el ciaso de qua infinita los derechos de texturos sobre tutentes, marcas y desechos de autor, al suministrar los bienes vio servicios objeto del presense contrato

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL IRONTEDOR" cuerta coa los medios soficientes para lacer freme a sus obligaciones y declara ope "EL PROVEEDOR" libera desde este recrezenta "EL INSTITUTO" de cubicula responsabilidad de caracier laboral por lo que no se reservai nincia -ELINSTITUTO", como períon sustinuo o solidario, en les férmines del arriculo 15, de la Lev Federal del Trabajo. Por lo que da extresamente establecido que el personal destinado pora la enveza del bien vio servicio, depende exclustramente de el vigue, bajo ninama circunstancia o concepto podrá consideranse a

> último para cumpilo obligaciones contraidas en el presente contrato. Existated on the contract of t derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier oua naturaleza que "EL INSTITUTO" ostorgos a su plantilla de

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVIEIDOR" incumia en las específicaciones sobicinadas da los bienes y co encuente en ele supuento, oblizándose "SL PROVEDOR" a sutitiablo o correszido en un término no mayor a 5 cinco días hábites, sia que esto entira la pesa estricios contatados, o se deseces defectos de fisiricación o vicios ocultas de los mismos. "EL IXSTITUTO" podrá rechezar el biem vio servicio que se

DÉCIMA PEIMERA, DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son casas de escabida del presente contrato les signifera-

- Transparencia e Información Pública de Janeo y decres disposiciones en la materia. Cuando "EL PROVEEDOR" contraventa las disposiciones que establece el Rethroumo para las Adquisiciones y Engienaciones del Instituto de
- Cundo "EL PROVEEDOR" incurs en la faits de veracidad total o parcial respecto a la información precedentes para la calebración del present
- 日日 One "EL PROVIEDOR" no autreme operamente los bienas o servicios establecidos en la varia fiontal del presente, dentro del término sefulado pera ese efecto o asa de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTIO", podrá dar por One "EL PROVEEDOR" no entratue oportunemente las garantas que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin

escundido el comunto sim responsabilidad alcuna para inte, modificando por escrito a "EL PROVESDOR", haciendole saber las causas en las que

- El accumbiralento de cualquiera de las obligaciones incruestas a las parses, en los términos que se desprendan de cada una de las cianucias del present instrumento luridico. incurrió para la rescuión de ésta, independientemente de la aphitación de las penas convencionades que para el caso corresponda.
- 5 El munto consentimiento de las partes contratardes.

5

DÉCIMA SECUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVIEDOR" inclumpla com la extresa del bien vio servicio no determinada en los viruientes casos: servicios contratón, o se desecten defectos de fébricación o vícios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que setá cumpla con el tiempo de entresa establecido en la parte fromal del presente instrumente jurídico, incumpla en las aspecificaciones solicitadas de los bienes vo

no critura is penalización aplicada, sa le inació na del Partion de Proceedures de "EL INSTITUTO" de comme vio sevicio, o del renefon del cual no realize la entresa unes del I.V.A. v se notificarà la sención comerconfisente. En caso que "EL PROVEEDOR" araso, mieno que será tomado antes del LV.A. Por la no entreza del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden incumplimiento, si monto de la pena será calculado en relación a la orden de contra y/o de servicio, o del regulon o renglocas en el (los) cual(es) presente el la fecha relativada del sello de recibido de los bienes vio servicios por el área responsable dal "NUTTUTO" en la factura, comba el tiempo de entresa por ciento) el el reveso es de 96 sess basta 10 diaz dan y el 1966 (diaz por ciento) si al reveso en de 11 coda dias o más. Dichos dias se determinarias de ambedo s establecido en la vario fiontal del presente contrato, comendo como la fecha de recepción de la orden, una vez que se havan determinado los dúas de

En caso que "EL PROVEEDOR" no tenta promanado paso y no cubra el monto de la sanción a la que se haza acresión, se notificaria a la Segregata de de descuerso en la factura por el momo total de la sanción o descorando del paro morranado por "EL D'STITUTO" a travis de la Coordinación de Finnesa El parso de la pera (convencional que se desprenda de la cridar, de compria vio servicio, podrá ser mediante desósito a la cosera del "INSTITUTO", por aplicación Occidence en el Sicusco de Inlásico. En el supuesto de que resulte la ambicación de pena com encional, no se aceptaran notas de creditor como paso. Administración. Planesción y Franzas del Gobierno del Estado de Jaisco su incumplemento, a fin de que sea inhabilitado como provendor para vertas c

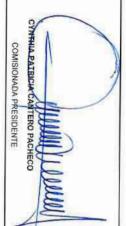
tanto, al fuero que por racin de su domicalio presente o fatavo les pueda corresponder. resolver todo aquello que no este previamente estivulado en él. se regirán por les disposiciones contemidas en el Códizo Civil del Estado de Jalisco, sometióndose sturesamente a la juttidicción de los Tribunales Fudiciales del Primer Puntdo Judicial del Estado de Jalico, con sede en la Zanogen, Jalico, remunciando cor lo DÉCINIA TERCERA. DE LA COMPETENCIA- Audra pares munifiestad que bara la interpretación y cumulmosedo de este compato, así como para

DECIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO - Pacan expresamente las partes que este com no podrá sei acertado de manera individia mediante firmi automafa o a través de finha electrónica.

del tresente metrumento turídico, acercándolos de comunyacuerdo el día de pu celebración Leido cue fue el presente contrato por ambas purtes y entrados de su alcunce y contemido, manifestan que en el mismo no extite dolo, esrer, maia fa o empresentation for to the electric compart controllery case and de suspense, conforme a size classically a specificaciones sefulndas on elemento

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR

ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT, S.A DE C.V. ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT, S.A.DE C.V.



FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS QUAUSULAS MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ "POR EL INSTITUTO"

GRICELDA PEREZ NUNC

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

SECRETARIO EJECUTIVO





EMISOR

Dirección:

RFC:

ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT Razón Social:

S.A. DE C.V.

AHG130507626

Régimen Fiscal: 623 - Opcional para Grupos de Sociedades

Mariano Escobedo No. Ext.700 No. Int. Col.Nueva Anzures Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P 11590

FACTURA RGXC33 - 24254

Tipo Comprobante: I - Ingreso

Certificado: 00001000000403837966 Fecha Emisión: 2019-11-27 18:48:05

No. Certificado SAT: 00001000000402636111

Folio (UUID): B4A15F6E-6482-4856-B391-

70F814048FA9

Fecha de Certificación: 2019-11-27 18:48:07

SUCURSAL

Nombre:

Real Inn Guadalajara Expo - RIGDX - Recepción - AHG

44510 Lugar de Expedición:

Dirección: Av. Mariano Otero No. Ext. 1326 Col.

Jardines de San Ignacio Jalisco

Guadalajara

### RECEPTOR

Nombre:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC:

ITI050327CB3 ✓

Uso CFDI:

G03 - Gastos en general

Dirección:

AV. VALLARTA No. Ext. 1312 Čol. AMERICANA C.P 44160 √ GUADALAJARA JALISCO

				and the same of th	-				
PRODUCTOS	Y SERVICIOS					THE RESERVE OF THE PERSON OF T		The Dark	
Clave Producto	Número de Indentificación	Cantidad	Clave	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
90111501 - Hoteles		1	ROM		HOSPEDAJE	1,320.00		002 - IVA Base: 1,320.00 Tasa: 0.160000 nporte: \$211.20 Factor: Tasa	1,320.00
90111501 - Hoteles		1	E48		ALIMENTOS EXTRA	\$395.04	0.00	002 - IVA Base:\$395.04 Tasa: 0,160000 Importe: \$63.21 Factor: Tasa	\$395.04
							Sub	total:	\$1,715.04
							Descu	ento:	\$0.00
							IVA (0.16000	00%):	\$274.41
								ISH:	\$39.60
Importe con le	etra: DOS MIL	VEINTINUEV	E PESOS	05/100 M.	N.		Total Comprob	ante:	\$2,029.05

RESERVA 47977375 29 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019

Método de Pago:

PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de Pago:

03 - Transferencia electrónica de fondos

Moneda:

MXN - Peso Mexicano

RFC Proveedor Certificado

Notas:

SAD110722MQA

### SELLO DIGITAL DEL CFDI

XmpdCrq6MhzXHa6lgyjirad57ex4uZsQZctvlR6xH9lK9u541utsMZZ7t5FOmHgVboRv/mXqHLodCPrz55jMufDWKL6rGuVfFyu/lcdA8teZfwy103JqMeH/sQQGbX+4ZMsWp+ 0bdx6ENmcMC4H13gTqAP2B9KjAwckO6y1yq0EUxr84orneZwZmUAM5SjYKKgvoji5/J2W8ZKWNhiLU4gVMAq66FmRRQLqllFcWGAlgEnriC1rAUT0M/8Kv4HCs84Tw+loj bKklSbGlf2eNR5RQbNQfgU674TkR8e6MntwsWptJAP2/+pui7Z3oSBw43yaVM8h3QaYHHFjrDU2Q9A==

## SELLO DIGITAL

VtlbBTD2vw0cSR6ygJR/htg6pXuHxrfzJiNjmGfCH2W6jOnhVZ0zGY5tiTS1rp8rJsKkvq04pva7wRrruDRCfA+omdM4/U9jn/Sqo29T83YRFQVu4Ejl/wXjC5Zs/KJeeP8Gz2yJY/L3s5F/EOeVoVgv5OEsaFuJ4+/GY6CADB3XIXaxBlk9y6X/6s/p1mnPZk3Ysz4IGu1WaAHLq/52L1XPO4AaTl8gvRlU2j7D2K+uljkhkDhv2rKsZ3+6M3H4xJ84U9aTQQ866ktd/ BrxRHR2yNKInTLWzOLgEDABhdtY9CFOku64mGNIWQxBqT12doAJuUdWoNjUJIMEg1jsZA==

## CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1||B4A15F6E-6482-4856-B391-70F814048FA9||Wed Nov 27 18:48:07 CST 2019|SAD110722MQA||XmpdCrq6MhzXHa6||gyijrad57ex4uZsQZctxR6xH9lK9u541utsMZZ7t5F0mHgVboRvimXqHLodCPrz55||MulDWKL6rGuVfFyu/lcdA8teZfwy103JqMe H/sQQGbX-4ZMsWp+0bdx6EnmcMC4H13gTgAP2B8K||AwcK69fyqcPUxf94omeZwZmUAM5SIYKKgvoji5/J2W8ZKWNihiLU4gVMAq66FmRRQLqilFcWGAlgEnriC1rAUT 0M/8Kv4HCs84Tw+lojbKkiSbGlfZeNR6RQbNQfgU674TkR8e6MntwsWptJAP2/+pui7Z3oSBw43yaVM8h3QaYHHFjrDU2Q9A==|00001000000402638111||



Total a Pagar:

\$2,029.05



# Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LEIZ2FSWQSVJ578

Referencia interbancaria:

Referencias del

Movimiento: 6564652

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012180001938951141 - ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT SA DE CV

Importe: \$ 2,029.05 MXN

Concepto: HOSPEDAJE PONENTE

Fecha y hora de

Alta: 28/11/2019 11:43:51

Fecha y hora de

Liquidación: 28/11/2019 11:44:36

Clave de

Rastreo: 2019112840014 BET0000465646520

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante:

Importe IVA:

Email del

FÉÖ) já já aná [Á, [{à l^Ás ^ ks[}]-[] {ã a aná ks[}Á | Án khá cóðs` | [Á šā, sč at ... á [Á [8 kaæ [A] N | É sa [A] N | É Beneficiario:

ãa^} cãã&æãç[È

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES		
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.		
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.		
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.		
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.		
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.		
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.		
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio.  Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.		
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según		
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.			
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.		
11	El finiquito			